



CIRCULAR N°14

Uniforme escolar
04 de mayo de 2026

ESTIMADAS FAMILIAS SANTA ELENA:

Junto con saludarles cordialmente, esperamos que se encuentren muy bien junto a sus familias. A través del presente, deseamos reforzar el uso correcto del uniforme escolar y la presentación personal, de acuerdo con lo establecido en nuestro Reglamento Interno.

En cuanto a este punto, quisiéramos solicitar su colaboración, ya que durante el último periodo se han sumado varias estudiantes con un uso inadecuado del uniforme (faldas muy cortas, pelo teñido de colores de fantasía, accesorios de colores, etc.). Cabe destacar que el colegio vela para que se respete esta norma, pero también es responsabilidad de los padres acompañar en el cumplimiento de este requerimiento.

Les recordamos que en Reglamento Interno de Convivencia Escolar se explicita que:

- Para estudiantes desde 1º básico a IVº medio el uniforme oficial consta de blusa blanca (manga corta o larga según estación), falda azul marino, listón del colegio, suéter "cuello en V" del colegio o azul marino, polar o chaqueta azul marino. Durante el periodo de invierno, se autoriza el uso de pantalón de tela azul marino.
- Para educación física y estudiantes de pre kínder y kínder, se autoriza el uso de buzo del colegio, calza del colegio o azul marino, polar o chaqueta azul marino, polera manga larga o corta del colegio, zapatillas deportivas blancas, no de lona ni con plataformas, sin colores fuertes, estampados y/o fluorescentes.
- Desde el día **miércoles 06 de mayo las estudiantes están autorizadas para asistir con buzo** para evitar exponerlas al frío durante el periodo de invierno.
- Todas las prendas y accesorios (parkas, cuellos, bufandas, gorros y guantes) deben ser de color azul marino o blanco.
- No está autorizado el uso de poleras, polerones ni accesorios de color negro.
- Es obligatorio el uso de delantal desde Pre-Kínder hasta 6º básico, debidamente marcado con nombre y curso.
- En caso de no contar con alguna prenda del uniforme oficial, esta deberá ser reemplazada por otra de tono azul marino (por ejemplo: buzo azul marino, polera blanca sin diseño), mientras se regulariza la adquisición del uniforme oficial.

- Recordamos además que el uso de piercings y colores de fantasía en el cabello no están autorizados. En enseñanza media, el maquillaje y esmalte deben ser de colores neutros y acordes a la edad y al contexto escolar.

Ante cualquier duda o inconveniente, pueden comunicarse a través de los siguientes canales:

Ciclo de enseñanza media: Bertina Durán (ucemedi@santa-elena.cl)

Ciclo de enseñanza básica: Paulina Araya (ucebasica@santa-elena.cl)

Sin otro particular, se despide atentamente,
Unidad de Convivencia Escolar.